



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política".
- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202203004946 del 7 de septiembre de 2022, concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos enunciados en el literal b del presente Decreto, al Presupuesto de la vigencia 2022.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos a través del oficio con radicado No. 2022030274442 del 8 de septiembre de 2022.
- d. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó la viabilidad de incorporar los recursos mediante oficio con radicado No. 202201014190 del 7 de septiembre de 2022 por un valor de ciento ochenta y siete millones de pesos (\$187.000.000).
- e. Que el objetivo de este decreto se fundamenta en que el Municipio de Pueblorrico en el departamento de Antioquia, presentó proyecto de infraestructura deportiva y recreativa para obras de adecuación del escenario multipropósito nombrado "Sacúdete", localizado en la cabecera municipal. Este proyecto fue definido como estado de interés por el impacto que genera en los procesos deportivos, tanto

formativos como competitivos que desarrolla el municipio. Con este recurso se lograrán adecuar las condiciones de funcionalidad, seguridad y accesibilidad de un escenario deportivo que beneficiará a cerca 8.200 habitantes del municipio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Valor	Descripción
0-1010	252 F	I.1.1.02.06.006.06	\$187.000.000	Otras unidades de gobierno (recursos transferencias 0-1010)
Total			\$187.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	252 F	2-3	C43012	050058	187.000.000	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia(900065)
Total					\$187.000.000	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	8/29/2021
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaria de Hacienda <i>A. Dupré</i>	<i>AD</i>	08/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>DP</i>	8-9-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.